

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

El memorial que antecede allegado por el señor ANDRES ANIBAL ZULOAGA junto con sus anexos, agréguese al expediente para que obre de conformidad y dicho escrito póngase en conocimiento del señor ANTONIO ZULOAGA GONZALEZ y su apoderado judicial mediante los correos electrónicos por estos suministrados para que manifiesten lo que estimen pertinente.

Sin embargo, frente a lo manifestado por el memorialista el juzgado le pone de presente que el proceso de la referencia cuenta con sentencia de fecha veinticinco (25) de febrero de dos mil veinte (2020) en la cual se designó tanto al señor ANTONIO ZULOAGA GONZALEZ como a ANDRES ANIBAL ZULOAGA para representar a su hermana, es decir que juntos deben velar por el bienestar de la señora DORA JUDITH ZULOAGA GONZALEZ y representarla ambos y en debida forma en los actos que en dicha sentencia se indicaron así como procurarle todos los cuidados que la misma merece.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado N° 108 De hoy 16 DE DICIEMBRE DE 2020 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
--

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

29eee0221049472dc07d1ce0b23c2650eecd3dc12d337bc347d04a805f82acc3

Documento generado en 15/12/2020 12:56:07 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>